



Entrevista a Carlos Álvarez Jiménez, director general de FREMAP y presidente de Corporación MAPFRE

«El seguro de accidentes de trabajo está en evolución.»

«En el año 2000 se conmemoró el primer centenario de la entrada en vigor de la primera ley de accidentes de trabajo en España, conocida como ley Dato, en recuerdo del ministro de Trabajo del momento, Eduardo Dato. A esta primera ley de carácter social le siguieron otras medidas de gran importancia; en 1908 se constituye la Seguridad Social y también se publica la primera ley española del seguro privado. Estas disposiciones, más la ley de bases de la Seguridad Social de 1963, dibujan el marco de actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo (MAT), que en la última década han sufrido una profunda transformación al ampliar su campo de actividad. En la presente entrevista, el director general de FREMAP nos aproxima a la realidad que vive el sector y a la función social que las MAT desarrollan actualmente en España.»



Carlos Álvarez Jiménez nació en Valladolid en mayo de 1942. Es licenciado en Derecho y abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid. Ha sido colaborador técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y desde 1966 trabaja en MAPFRE, empresa a la que prácticamente ha dedicado la totalidad de su vida laboral. Desde 1971 es director general de FREMAP y desde 1990 preside la Corporación MAPFRE, la Fundación MAPFRE y la Fundación MAPFRE Medicina. Desde 1996 es presidente de MAPFRE Aconcagua (Argentina). Asimismo, desde 1990 es presidente de Acción Social Empresarial.



Pregunta: ¿Qué posición ocupa FREMAP en el entorno de las mutuas de accidentes de Trabajo? ¿Qué reflexión le produce el seguro de accidente de trabajo?

Respuesta: En España actúan 30 mutuas de accidentes de trabajo (MAT) y FREMAP lidera el mercado, con un volumen de cuotas gestionadas de 212.000 millones de pesetas y 2.600.000 trabajadores amparados. La segunda mutua es Asepeyo, con la que mantenemos una diferencia de unos 54.000 millones de pesetas en cuotas. El sector gestiona cuotas por valor de unos 900.000 millones de pesetas.

El seguro de accidentes de trabajo es un tema apasionante que cada país se tiene que plantear de una forma rigurosa, sobre todo pensando en que está relacionado con una cobertura que, a diferencia de las demás, permite evitar el hecho que causa el siniestro y donde la prevención desempeña un papel importante. Pero como al final los accidentes existen y requieren un tratamiento específico, hay que contar con los medios y conocimientos técnicos para tratarlos.

P.: ¿Cómo está el sector de las mutuas de accidentes de trabajo en estos momentos?

R.: El mundo de las MAT está viviendo desde 1996 una explosión. De 1966 a 1996 las mutuas nos hemos dedicado al seguro de accidentes de trabajo con una actuación muy eficiente, y, en cualquier caso, superior a cuando era gestionado como un ramo más por las mutuas o compañías de seguros. Durante estos 30 años este seguro ha ido adquiriendo un carácter más social, en consonancia con el hecho de que las MAT somos entidades colaboradoras de la Seguridad Social y que el seguro de accidentes de trabajo es una cobertura social. Ese carácter realmente no estaba sólo en la declaración de lo que era el seguro, sino que además era el inspirador de la filosofía de los accidentes de trabajo. Ello nos llevó a



desarrollar unas actividades de carácter preventivo, asistencial, rehabilitador... lo que llamamos tratamiento integral del riesgo profesional. Pero después de 30 años de practicar una actividad muy homogénea, en 1996 se da a las MAT la oportunidad de participar en la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes en un aspecto parcial, puesto que son prestaciones económicas y no sanitarias. Esto en la práctica nos ha permitido ayudar con nuestra actuación a acelerar los procesos de curación de los trabajadores que están enfermos o han sufrido un accidente, con lo cual estamos contribuyendo a mejorar la sanidad en España y, desde el punto de vista de la empresa, ayudamos a que los trabajadores que causan baja se incorporen en el menor tiempo posible.

P.: A este respecto, ¿cómo se puede medir la eficacia de las MAT en el tratamiento de la incapacidad temporal?

R.: Somos los encargados de pagar los subsidios que corresponde percibir al trabajador por cuenta de la Seguridad Social, desde el decimoquinto día de baja, dado que hasta ese momento el coste lo soporta el trabajador autónomo o la empresa, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena. No está previsto que las MAT participen ni en extender la baja o cursar el alta del trabajador, pero desde el principio se ha tratado de buscar

vías de colaboración con los servicios públicos de salud. A partir de ahí, las mutuas ponen sus servicios a disposición de los trabajadores lesionados o enfermos, con la posibilidad de acortar las listas de espera en medios de diagnóstico, intervenciones quirúrgicas, procesos de rehabilitación, etcétera.

P.: ¿Por qué se viene produciendo un proceso constante de concentración entre las mutuas de accidentes de trabajo? ¿Hasta dónde puede llegar?

R.: Las razones hay que buscarlas en que las obligaciones requeridas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –cuentas, sistemas de intervención, necesidad de nuevas tecnologías– cada vez son más complejas y, dado su pequeño volumen, algunas mutuas tenían dificultades para hacer frente a las mismas, por lo que la concentración resultaba lógica. Otra segunda razón es que a partir de 1990 una disposición publicada en la Ley de Presupuestos determina que las MAT deben tener 30.000 trabajadores protegidos. Un número importante de entidades no alcanzaban este nivel.

Entre los años 1990 y 1996 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mantuvo una actitud proactiva para conseguir la fusión de las MAT, lo que fomentó este tipo de operaciones. Sin embargo, en los últimos cuatro o cinco años los procesos de integración han sido escasos y el número de mutuas se ha mantenido estable en torno a las 30 entidades. ¿Hasta dónde puede llegar la concentración? Es difícil de prever. Ha habido mutuas de carácter regional que han optado por su expansión a nivel nacional, lo que genera la necesidad de ampliar estructuras y aumenta los costes; esto podría dar lugar a alguna nueva fusión. Otras mutuas mantienen el criterio de seguir con un ámbito de actuación regional, pero con opción a unirse a otras mutuas de características similares y así



estar presentes en más puntos del territorio nacional. Todas estas circunstancias hacen pensar que el proceso de concentración no ha finalizado y que a medio plazo el número de MAT será inferior a 20. En cualquier caso, no es conveniente ni deseable que el número de entidades en el sector sea inferior a 15.

P.: La ampliación del marco de actuación de las MAT también se produce en materia de prevención de riesgos laborales. ¿Qué supone en la práctica?

R.: Tradicionalmente las mutuas han venido actuando en el campo de la prevención. En 1963, MAPFRE ya contaba con un servicio de prevención industrial, porque siempre ha existido una sensibilidad especial hacia estos temas, pero es a raíz de la entrada en vigor en el año 1997 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales cuando se crea una figura nueva, que es el servicio de prevención en el seno de

cada empresa. Éste puede ser propio, lo que es obligatorio para empresas de entre 250 y 500 trabajadores, en función de su actividad, o ajeno, que puede ser concertado con entidades acreditadas. Al igual que el resto de las mutuas, FREMAP se ha acreditado como servicio de prevención ajeno para dar respuesta a todo lo previsto en la ley en materia de seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Lógicamente, este servicio ayuda a planificar todas estas actividades, realiza la valoración de los riesgos y los planes de emergencia, y vigila e impulsa la prevención en la empresa. La función de las MAT es esencial a la hora de mejorar los índices de accidentes en las empresas.

P.: ¿A qué se debe que España siga siendo uno de los países de Europa con mayor siniestralidad laboral?

R.: Esta afirmación puede considerarse básicamente cierta, pero hay que hacer algunas matizaciones. Quizá los países

mediterráneos tengamos algo más elevada la siniestralidad laboral que los países nórdicos, pero siempre estamos tratando de conceptos relativos. Por ejemplo, hay que saber si todos los países con los que nos comparamos consideran los desplazamientos de ida y vuelta al trabajo como accidentes laborales, o cómo computan situaciones como los infartos, etcétera. Esto es determinante para saber si hablamos de estadísticas homologables. Los motivos de la elevada siniestralidad que debemos combatir son difíciles de concretar, pero podemos identificar la raíz en que secularmente, en España, se ha producido una menor cultura de la prevención. A partir de ahí, en la estructura jerárquica de las empresas en muchos casos no se da a la prevención un tratamiento prioritario. Tampoco ha jugado a favor el largo proceso de gestación de la Ley de Riesgos Laborales, que se ha extendido entre 1995 y 1999. Al

UN GRUPO CON VOCACIÓN SOCIAL

P.: Como presidente de Corporación MAPFRE, ¿cuál es la filosofía que anima a todo el Sistema?

R.: Como **holding** dependiente de MAPFRE Mutualidad, que controla en torno al 57% del capital, su filosofía radica en que no tiene una actividad aseguradora directa hacia el mercado, sino que es tenedora de acciones e impulsora de las empresas que forman parte del mismo. Por una parte, su función es hacer posible el desarrollo aportando la financiación de las distintas empresas que lo integran, entre las que se encuentran otras dos sociedades **holding**: una que es MAPFRE América, que integra todas las participaciones en América, y otra que es MAPFRE-Caja Madrid en la que se integran nuestras participaciones accionariales en MAPFRE Vida, MAPFRE Seguros Generales, el área de salud y MAPFRE Caución y Crédito. La operación más reciente de financiación acometida por Corporación MAPFRE ha sido la emisión de obligaciones por importe de 45.000 millones de pesetas, que tiene como finalidad aportar capital a sus empresas. Por otra parte, como es lógico, Corporación MAPFRE comparte los principios del Sistema MAPFRE y el código de buen gobierno que recoge aspectos como independencia, equidad, sentido ético, sentido de responsabilidad social, etcétera; es decir, una serie de principios rectores comunes a todo el Sistema.

P.: Si hubiera que hacer una apuesta, que en definitiva es la esencia del seguro, ¿por qué elegir MAPFRE?

R.: Desde el punto de vista de la confianza hacia el mercado asegurador MAPFRE es una apuesta segura. Y no lo digo sólo desde la perspectiva de la Bolsa. Creo que la forma como se han ido haciendo las cosas en los últimos años, junto con el espíritu que inspira a MAPFRE, realmente constituyen unas garantías de su presencia, de su calidad y su vocación de servicio hacia sus clientes verdaderamente importantes. La aspiración de MAPFRE es asentarse en los mercados, integrarse y dar un buen servicio. Es una apuesta de futuro que nos hace estar presentes en 35 países. Realizamos múltiples actividades y estamos abiertos a nuevos proyectos que puedan surgir, pero siempre desde la prudencia y el estilo que nos ha caracterizado a la hora de hacer las cosas.



entrar en vigor los Servicios de Prevención previstos en la ley, junto a la sensibilidad de las mutuas y las empresas, se han empezado a recoger los primeros frutos: en el año 2000 se ha apreciado una reducción de la siniestralidad frente a la tendencia al incremento de otros años.

P.: En el campo de la prevención de accidentes de trabajo, ¿qué filosofía caracteriza a FREMAP? ¿Hay diferencias notables con la labor que desarrollan otras MAT?

R.: No es ninguna inmodestia si digo que nosotros nos ocupamos del tratamiento integral del accidente de trabajo. A diferencia de lo que podía ocurrir antes de 1966, cuando las entidades aseguradoras se limitaban prácticamente a una actividad de compensación económica, nosotros desde el principio tratamos de dar mucha importancia a todo un abanico de prestaciones: prevención del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, la medicina preventiva y, una vez producido el accidente, la asistencia tanto desde el punto de vista psicológico, como social, traumatológico y, finalmente, la rehabilitación física y readaptación profesional; es decir, el hacer posible que aquella persona con una incapacidad se pueda reintegrar a la sociedad en un nuevo puesto de trabajo. En esta área de readaptación profesional somos la única mutua que está actuando en España. Esta visión integral nos diferencia de otras entidades, pero pienso que esta filosofía se ha ido extendiendo y hoy es casi un lugar común de encuentro para todas las MAT.

P.: ¿Por qué una ley de la Seguridad Social obliga a dedicarse al accidente de trabajo de forma específica?

R.: Efectivamente, esto es una consecuencia de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, luego, durante tres años, se elabora el texto articulado que se

publica en abril de 1966. Ésta es una ley verdaderamente importante sobre la que se asienta nuestro actual sistema de Seguridad Social, en virtud del cual desaparece el sistema de seguros sociales independientes y aislados. Al establecerse la Seguridad Social como un sistema integral, el accidente de trabajo pasa a considerarse parte de la misma y se interpreta que no puede tener un carácter mercantil. ¿Cómo repercute en nuestro caso? Pues MAPFRE tiene que dividirse en dos entidades una mutua dedicada a los accidentes de trabajo y otra dedicada al resto de los seguros.

P.: ¿Cómo está contemplada la protección de los accidentes de trabajo en otras partes, especialmente en Europa y América Latina?

R.: En la actualidad este seguro está sufriendo una evolución, no tanto en Europa, donde sólo es gestionado por entidades de seguro privado en Bélgica y Portugal, pero sí en Iberoamérica, donde normalmente estaba gestionado por las entidades adscritas al seguro social, hasta que en los años sesenta el primer país en seguir una línea parecida a la española es Chile, que crea entidades específicas para gestionar el seguro de trabajo, aunque allí sólo operan tres mutuas. Luego ha habido otros países, como Argentina, Colombia y Perú, que se han planteado más recientemente que dentro del proceso de reforma de la Seguridad Social, que afecta tanto al sistema de pensiones como al de accidentes de trabajo, éstos puedan gestionarse por entidades privadas de distintas características. En Brasil se estudia, desde hace tiempo, que deje de ser un seguro administrado por entidades públicas y pase a ser gestionado por entidades privadas; lo mismo podría ocurrir en Venezuela y Uruguay, donde el Banco de Seguros del Estado se encarga de esta gestión en forma de monopolio, aunque ha iniciado un proceso de reformas. A modo de orientación, todos estos

países están estudiando el caso español.

P.: ¿Se puede trasladar la experiencia española en el tratamiento de los accidentes de trabajo, o en la vigilancia de la incapacidad temporal, a otros mercados?

R.: En términos generales nuestra experiencia es muy positiva, pero para analizar la situación debemos partir de la existencia de distintas fórmulas para hacer frente al accidente de trabajo. Hay países que tienen integrado este seguro en el conjunto de prestaciones, con lo que prácticamente ha perdido su personalidad, y hay otros –como en nuestro caso– donde este seguro tiene personalidad propia. Dentro de esta segunda fórmula lo que diferencia unos países de otros es la forma en que se gestiona: organismo público, sistema de mutualidades o entidades aseguradoras privadas. En el sistema español, en el que operan exclusivamente las mutuas de accidentes de trabajo como colaboradoras de la Seguridad Social, hay ciertos caracteres de originalidad y se han producido buenos resultados, tanto en prevención como en asistencia sanitaria y rehabilitación, y en general en todos los servicios donde opera. En este sentido, el sistema español puede ser un punto de referencia.

P.: ¿Qué importancia atribuye al intercambio de experiencias?

R.: Es importante que los responsables o entidades que llevan a cabo la gestión del accidente de trabajo mantengan relaciones de cooperación en los diferentes países, porque en esta materia hay que estar aprendiendo constantemente de lo que hacen los demás, a través de reuniones internacionales, de intercambios profesionales. Estas y otras fórmulas deben tener como objetivo buscar la eficacia para solucionar los problemas del trabajador, que realmente es el perjudicado. ■